



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000440-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a si la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se compromete a impulsar la modificación del artículo 28.4 letra G del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, siguiendo las indicaciones del Procurador del Común, y sobre su opinión sobre los términos de la reforma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000440, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a si la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se compromete a impulsar la modificación del artículo 28.4 letra G del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, siguiendo las indicaciones del Procurador del Común, y sobre su opinión sobre los términos de la reforma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el informe del Procurador del Común relativo al año 2014, se da cuenta a las Cortes de diversas recomendaciones formuladas desde dicha Institución a las Cortes de Castilla y León.

Entre ellas, el Procurador del Común recomendaba "la eliminación de la letra g) del artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de



Castilla y León; o la modificación de dicha letra, de tal modo que la causa de extinción prevista en la misma consista en la pérdida de la residencia efectiva en algún municipio de la Comunidad de Castilla y León por parte del titular de la prestación o del resto de miembros de la unidad familiar o de convivencia."

Con la modificación propuesta quedarían al margen los desplazamientos circunstanciales considerándose solo la pérdida de la residencia efectiva.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Siguiendo las recomendaciones del Procurador del Común, se compromete la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a impulsar la modificación del artículo 28.1 en su letra G del Decreto Legislativo 1/2014 de 27 de febrero?

¿En caso afirmativo en qué términos considera la Consejería que debería regularse esta situación?

Valladolid, 14 de septiembre de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia